

BOLETÍN INFORMATIVO
SINDICATOS Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2019

1. NOTICIAS LABORALES RELEVANTES

“Mina Invierno paraliza y lanza críticas al tribunal ambiental: “Se sienta un gravísimo precedente”

26 de Junio de 2019.

“A través de una carta enviada a gremios y al gobierno, el presidente de la empresa Marcos Büchi, acusó que la decisión judicial de prohibir las tronaduras es “particularmente grave” y que “consume una arbitrariedad difícil de comprender”. La empresa ha despedido a 240 personas, la mitad de su dotación, este año.”

https://www.latercera.com/pulso/noticia/mina-invierno-paraliza-lanza-criticas-al-tribunal-ambiental-se-sienta-gravisimo-precedente/715894/?utm_source=ExactTarget&utm_medium=Email&utm_campaign=1299030_6/26/2019_Pulso

“Codelco cierra ingreso de nuevos trabajadores a isapre de Chuqui y bajará en 32% su costo laboral”

28 de Junio de 2019.

“Tras el fin de las negociaciones y el término de la huelga, quienes entren a la división desde 2020, le costarán a la estatal unos US\$75 mil anuales, nivel inferior a los US\$111 mil por contratado antes de 2010. La empresa también se quedó con la administración de los seguros de vida, con lo que ahorrará \$1.000 millones al año.”

https://www.latercera.com/pulso/noticia/codelco-cierra-ingreso-nuevos-trabajadores-isapre-chuqui-bajara-32-costo-laboral/719243/?utm_source=ExactTarget&utm_medium=Email&utm_campaign=1300733_6/28/2019_Pulso

“Sindicato de Walmart dice que fracasaron las conversaciones con la empresa y ratifican que la huelga comienza el miércoles.”

30 de Junio de 2019.

“Luego de negociaciones, los trabajadores decidieron rechazar la última oferta con un 91,75% de adherencia.”

<https://www.emol.com/noticias/Economia/2019/06/30/953080/Sindicato-de-Walmart-dice-que-fracasaron-las-conversaciones-con-la-empresa-y-ratifican-la-huelga.html>

“Gobierno pide a Sindicato de Walmart y a empresa "agotar todas las instancias de diálogo" para evitar huelga”

01 de Julio de 2019.

“Los ministros de Economía y Trabajo lamentaron el descuerdo en las negociaciones entre ambas partes.”

<https://www.emol.com/noticias/Economia/2019/07/01/953160/A-menos-de-48-horas-de-la-huelga-Gobierno-pide-a-sindicato-de-Walmart-y-a-empresa-agotar-todas-las-instancias-de-dialogo.html>

“Ministro de Hacienda aborda medidas para reactivación, avance en reformas, Walmart y Mina Invierno.”

02 de Julio de 2019.

“El ministro de Hacienda, Felipe Larraín, habló de la "tormenta perfecta" tras guerra comercial y efectos en el país por menor crecimiento. Abordó medidas para reactivar la economía, acuerdos en reformas, conflicto Walmart y Mina Invierno.”

<https://tv.emol.com/#/detail/20190702114640105/ministro-de-hacienda-aborda-medidas-para-reactivacion-avance-en-reformas-walmart-y-mina-invierno>

2. DICTÁMENES RECIENTES

DICTAMEN	MATERIA	RESUMEN
DICTAMEN CONTRALORÍA. N°009939N19 09 de abril de 2019.	Los procedimientos administrativos de la Dirección del Trabajo para dar solución a los conflictos laborales, no puede incluir al sábado como día hábil para realización audiencia de conciliación.	<i>“Esta Contraloría General ha entendido que son días hábiles para las actuaciones ante la Administración todos aquellos durante los cuales se distribuye la jornada ordinaria de trabajo, desde el lunes hasta el viernes, motivo por el cual el días sábado debe ser considerado inhabil para quienes están afctos al régimen de la ley N° 18.834, entre los que se encuentran el personal de la Dirección del Trabajo. “</i> https://www.contraloria.cl/web/cgr/buscar-jurisprudencia

3. SENTENCIAS JUDICIALES RECIENTES

DICTAMEN	MATERIA	RESUMEN
SENTENCIA C.A. ARICA ROL N°51-2019 28 de Mayo de 2019.	Configuración de incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de trabajo, por desarrollar actividades laborales encontrándose el trabajador haciendo uso de su reposo por licencia médica.	<i>"[...] La carta de valores de la empresa, el código de conducta, el reglamento interno de orden higiene y seguridad, todas ponderadas de conformidad a las reglas de la sana crítica, el demandante se encontraba sujeto a las obligaciones, políticas, instrucciones, normas, reglas y principios que dichos instrumentos consignaban y de los cuales tenía perfecto conocimiento habiéndolas aceptado, asumiéndolas como obligaciones propias. Entre tales obligaciones se encontraba el uso legítimo de las licencias médicas, siendo así ponderada la prueba por el tribunal."</i> http://corte.poderjudicial.cl/SITCORTEPORW/EB/
SENTENCIA ANTOFAGASTA ROL N°99-2019 05 de Junio de 2019	C.A. Las presiones indebidas del empleador para conseguir la renuncia del trabajador, permiten configurar un despido verbal, carente de causa legal.	<i>"Señala, que de forma apresurada el sentenciador estableció la existencia de un despido a partir de los siguientes elementos probados: amonestación (o representación) verbal; existencia de incumplimientos contractuales pretéritos de parte del trabajador; manifestación de parte de la jefatura de la conveniencia de que el trabajador presente su renuncia."</i> http://corte.poderjudicial.cl/SITCORTEPORW/EB/
SENTENCIA SANTIAGO ROL N°238-2019 - 2º J.L.T. DE SANTIAGO. RIT T - 105 – 2019 11 de Junio de 2019	C.A. Se considera justificado el despido de un trabajador por haber prestador computador institucional a su hijo y con ello, las claves de acceso que tenían carácter de confidenciales.	<i>"En este punto es necesario hacer presente que no se revisaron datos personales y sensibles del trabajador, ni se interceptaron sus correos ni se abrió alguno, lo que se ha acreditado es que al revisar el computador se obtuvo la visita de páginas que escapan a las que se deben visitar como herramienta de trabajo y ya es un hecho asentado en la causa que el computador fue entregado al hijo del demandante lo que implicó entregar las claves de usuario. De manera que la revisión del computador, que es de propiedad de la empresa, es una medida a la</i>

que el empleador se encontraba autorizado, al tenor de los documentos incorporados por la parte, por lo que se trató de una medida justificada.”

<https://laboral.pjud.cl/SITLAPORWEB/DownloadFile.do>

SENTENCIA C.A. SANTIAGO ROL Nº2652-2018 - 1º J.L.T. DE SANTIAGO. RIT O-2753 – 2018.

02 de Julio de 2019

Se controvierte lo señalado en Dictamen Ord. 0441/0007 de 25 de enero de 2017. “Al respecto y de conformidad al Código del Trabajo las principales modalidades legales para poner término a la negociación colectiva reglada son la suscripción del contrato colectivo por ambas partes y el derecho a la suscripción del piso de la negociación, sin perjuicio del derecho a la reincorporación individual de cada trabajador durante la huelga en las condiciones contenidas en la última oferta del empleador.”

“b) La última oferta del empleador se encontraba vigente al momento de ser suscrita por el sindicato demandante, de manera que constituye el instrumento colectivo que regirá a las partes entre el 1º de abril de 2018 y 31 de marzo de 2021, así como a aquellos trabajadores que se reincorporaron individualmente, pues tal reincorporación no resulta acorde a la ley;”

<https://laboral.pjud.cl/SITLAPORWEB/DownloadFile.do>

JOSÉ ZÚÑIGA SOTO
Área de Negociación Colectiva
Lizama Abogados

Santiago, 04 de julio de 2019